



**COMUNICADO OFICIAL PARA APODERADOS**

Valparaíso, 30 de abril del 2026.

Junto con saludar cordialmente, el establecimiento estima pertinente reforzar orientaciones relevantes para el adecuado resguardo de la convivencia escolar, la confidencialidad de la información y el uso responsable de los canales de comunicación entre apoderados.

En este contexto, se informa lo siguiente:

**1. Sobre el debido proceso y la confidencialidad**

El establecimiento aborda todas las situaciones vinculadas a la convivencia escolar bajo los principios de debido proceso, confidencialidad y respeto a la dignidad de las personas, resguardando la privacidad de los estudiantes y evitando su exposición.

**2. Sobre el resguardo de la dignidad de los estudiantes**

Es deber del establecimiento y de toda la comunidad educativa proteger la integridad física, psicológica y moral de los estudiantes, evitando cualquier forma de exposición, estigmatización o vulneración de sus derechos.

**3. Sobre la responsabilidad de los apoderados**

Los apoderados deben mantener una comunicación respetuosa, responsable y acorde a los principios de convivencia escolar, utilizando los conductos formales establecidos por el establecimiento.

Asimismo, se espera que colaboren activamente en el resguardo del bienestar de todos los estudiantes.

**4. Sobre los grupos de WhatsApp y responsabilidad del establecimiento**

El establecimiento declara expresamente que:

- No administra, supervisa ni valida grupos de WhatsApp u otras plataformas informales creadas por apoderados, siendo estos de exclusiva responsabilidad de quienes participan en ellos.



## Escuela de Tripulantes y Portuaria de Valparaíso

- En consecuencia, el establecimiento no se hace responsable por la información difundida, interpretaciones u opiniones emitidas en dichos espacios.
- La Escuela, dispone de canales oficiales de comunicación, los cuales garantizan información fidedigna, oportuna y ajustada al marco normativo vigente.
- En caso de que los apoderados decidan organizarse mediante estas plataformas, se espera un uso responsable, prudente y respetuoso, resguardando la dignidad, privacidad y derechos de los estudiantes.
- Toda situación que afecte la convivencia escolar debe ser canalizada a través de los conductos formales del establecimiento, evitando su exposición en espacios no regulados.

### **5. Llamado a la corresponsabilidad**

La convivencia escolar es una responsabilidad compartida. En este sentido, se invita a todos los apoderados a:

- Respetar la privacidad de los estudiantes.
- Evitar la difusión de información no oficial.
- Confiar en los procedimientos institucionales.
- Utilizar los canales formales de comunicación del establecimiento.

Sin otro particular,

La Dirección.